

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ Otro (LE. N° 05.070.463 L.C. N° 06.152.297) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 447/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 22 de Mayo de 2009, a partir 11 horas, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 5.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Tucumán entre Saavedra y Salta de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de esta provincia, que es el señalado con la letra "B" de la manzana Sud-Este de la Quinta n° Veinte en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el N° 106.393 del año 1981, confeccionado por el Ing. Civil Leandro Campanini, ubicado en la calle Tucumán entre las calles Saavedra y Salta, a los 34 mts. de la última hacia el Oeste, que mide: 10 mts. de frente al Sud, por 45 mts. de fondo. Encierra una superficie de 540 mts²; lindando, al Norte, con Héctor Julio Calucci; al Sud, con la calle Tucumán; al Este, con parte de los lotes A, F, E y D y al Oeste, con el lote C, todos del plano citado." Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 143 Folio 128 N° 137.464 Departamento Belgrano. Deudas: \$ 1.376,99. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 635,32 y API \$ 741,67. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 109719-0 del 23/02/09: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: Se tomó razón en forma provisoria al T° 117 E F° 5756 N° 390981 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Expte. N° 447/05 por \$ 3.577,52 del 26/09/08 y se tomó en forma definitiva al T° 118 E F° 160 N° 302903 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 447/05 por \$ 3.577,52 del 13/01/09. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación: Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, desocupado. Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Las Rosas, 29 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67231 May. 8 May. 12

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ Otro (LE. N° 01-286-373) s/ Apremio Fiscal" Expte. N° 550/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 22 de Mayo de 2009, a partir 10:30 hs, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 5.500, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Lamadrid entre Salta y Córdoba de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Una fracción de terreno, ubicada en la quinta n° diez del Pueblo Las Lomas, Departamento Belgrano, compuesto de dieciocho metros de frente al Sud, por cincuenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Sud con calle Pública (Hoy Lamadrid); al Norte y al este con A. Ramallo y al Oeste con Pedro Posadas". Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 19, F° 46, N° 6.615, Departamento Belgrano. Deudas: \$ 1.336,84. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 884,02 y API \$ 452,82. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 102449-0 del 15/01/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 E, F° 5348, N° 385074 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 550/05 por \$ 6.700, del 11/09/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, desocupado Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del

acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero - Telefax 03471-422987. Las Rosas, 29 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67230 May. 8 May. 12

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia CCF Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (Nº 02.416.682) s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 685/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín Nº 269, el día 22 de Mayo de 2009, a partir 10 horas, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 6.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Buenos Aires entre Güemes y Las Tres Lagunas de esta Ciudad de Las Rosas a saber "Un lote de terreno con todo lo en el existente, situado en el Pueblo de Las Lomas, inmediato a estación Las Rosas, Departamento Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana Sud-Este de la quinta n° Treinta y Siete del plano oficial de dicho pueblo, designado con el n° Dieciocho, ubicado entre la calle Buenos Aires entre las calles Güemes y Tres Lagunas, a los treinta y un metros, cuarenta y cinco centímetros de la calle Güemes hacia el Sud, que mide Doce metros de frente al Este, por cuarenta y cuatro metros de fondo, encerrando una superficie total de Quinientos Veintiocho Metros Cuadrados; lindando. Al Este, con la calle Buenos Aires; al oeste, con parte del lote veintitrés, al norte, con el lote diecinueve y los fondos del lote veintidós; y al Sud con el lote diecisiete. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tº 93 Fº 60 Nº 126.368 Departamento Belgrano. Deudas: \$ 3.135,67. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 2.740,24 y API \$ 435,43. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 109722-0 del 23/02/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: Se tomo razón en forma provisoria al Tº 117 E, Fº 6050, Nº 395616 Orden Juzgado Circuito Nº 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 685/05 por \$ 3.836,30 del 10/10/08. Se tomó razón en forma definitiva al Tº 118 E Fº 156 Nº 302905 Orden Juzgado Circuito Nº 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 685/05 por \$ 3.836,30 del 13/01/09. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica, desocupado Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC. los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero - Telefax 03471-422987. Las Rosas, 29 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67228 May. 8 May. 12

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1º Instancia CCF Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (DNI. Nº 06.187.470) s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 552/05, se dispuso que el Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en las Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín Nº 269, el día 21 de Mayo de 2009, a partir 10 horas, según el proveído de fecha 13/04/09, por la base de \$ 4.500, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en calle Córdoba entre Caseros y Lamadrid de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Las Rosas,

departamento Belgrano de esta provincia, en la manzana Sud-Este de la Quinta N° 10, siendo el lote señalado con el n° Tres en el plano de mensura y subdivisión registrado bajo el número 84.078 del año 1975 confeccionado por el Agrim. Hugo Rubén Fernández, ubicado en la calle Córdoba entre las de Caseros y Lamadrid, a los 30 metros de la última hacia el norte, que mide: 12 metros de frente al Oeste, por 36 metros de fondo, encerrando una superficie de Cuatrocientos Treinta y Dos Metros Cuadrados. Lindando: al Oeste, con la calle Córdoba; al Este, con propiedad de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE); Al Norte con el lote n° 4 y al Sud con los fondos d los lotes 1 y 2 todos del mismo plano." Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al T° 143 F° 129 N° 137.465 Departamento Belgrano. Deudas: \$ 238,64. (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 186,61 y API \$ 52,03. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 109724 del 23/02/09: Dominio titularidad a nombre del demandado. Embargo: Se tomó razón en forma provisoria al T° 117 E F° 757 N° 390982 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. N° 552/05 por \$ 4.039,62 del 26/09/08. Y se tomó razón en forma definitiva al T° 118 F° 159 N° 302902 Orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosa. en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 552/05 por \$ 4.039,62 del 13/01/09 Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica desocupado. Título de escritura glosados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abona en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudado actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC. los impuestos y/o servicios atrasados de pago creado y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal al desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones o lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax. 03471-422987. Las Rosas, 29 de abril de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 67224 May. 8 May. 12
